

**SAN RAFAEL, 03 de agosto de 2020**

**VISTO:**

El Expediente CUY:0003618/2020 mediante el cual Secretaría Académica gestiona el llamado a concurso interino para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para el espacio curricular Mecanismos del Departamento de Ingeniería Mecánica, para la carrera Ingeniería Mecánica, y

**CONSIDERANDO:**

Que el régimen de designación por concurso de trámite abreviado con carácter interino se encuentra reglamentado por la Ordenanza N° 02/12-C.D.

Que el Consejo Departamental de Ingeniería Mecánica ha propuesto el perfil requerido para los postulantes y la conformación de la comisión asesora actuante.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria con modalidad virtual de fecha 28 de julio de 2020 autorizó el llamado a concurso para cubrir dicho cargo.

Que la presente resolución se emite en el marco de lo establecido por Resoluciones Nros. 323/2020 y 324/2020 dictadas por el Rector Ad Referéndum del Consejo Superior, por las cuales se autoriza la emisión de actos administrativos digitales y la tramitación de expedientes electrónicos, respectivamente, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria y continúe vigente el aislamiento social obligatorio.

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Convocar a concurso para cubrir con carácter interino UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 02/12-C.D., según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, que consta de DOS (2) hojas.



**Dr. Daniel Alfredo CASTRO**  
Decano

ARTICULO 2º.- Establecer para el cargo por el que se concursa, las funciones a cumplir y requisitos mínimos exigidos a los aspirantes, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Los aspirantes deberán enviar UNA (1) copia de Currículum Vitae acompañado de UN (1) juego de probanzas, además deberán enviar UNA (1) copia del Plan de Actividades que en líneas generales proponen desarrollar acompañado del desarrollo de una unidad didáctica, los que deberán incluir los contenidos mínimos que figuran en el Anexo II de la presente Resolución, según lo normado en el artículo 6 inc. a) de la Ordenanza N° 02/12-C.D., al E-mail: [concursos@fcai.uncu.edu.ar](mailto:concursos@fcai.uncu.edu.ar). Una vez que se produzca el reinicio de las actividades presenciales, el docente que resulte designado deberá presentar la misma documentación en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- El destino y las funciones asignadas al docente que obtenga el cargo concursado podrán ser reformulados de acuerdo con las necesidades institucionales. Los mismos dependerán de las modificaciones de los planes de estudio, reorganización académica de la Facultad u otras razones que decida la superioridad.

ARTICULO 5º.- Constituir la Comisión Asesora que tendrá a cargo la evaluación de antecedentes y méritos de los aspirantes al cargo según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 6º.- Instituir el siguiente cronograma por el cual se registrará la convocatoria.

Periodo de Inscripción y presentación de antecedentes: 5 al 19 de agosto de 2020.

Cierre de Inscripción: 19 de agosto de 2020 a las 14:00.

Para mayor información escribir al E-mail: [concursos@fcai.uncu.edu.ar](mailto:concursos@fcai.uncu.edu.ar)

Dar amplia difusión del concurso en Medios de Prensa.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que la presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en el ámbito institucional.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCION N° 122/2020**



Dr. Daniel Alfredo CASTRO  
Decano

**RESOLUCIÓN N° 122/2020**

## ANEXO I CONCURSO DE PROFESOR ADJUNTO

La Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo llama a concurso para cubrir el siguiente cargo de Profesor Adjunto, según lo reglamentado por Ordenanza N° 02/12-C.D.

<b>Carrera</b>	<b>Departamento</b>	<b>Por los contenidos de</b>	<b>Categoría</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Dedicación</b>
<i>Ingeniería Mecánica</i>	<i>Ingeniería Mecánica</i>	<i>Mecanismos</i>	<i>Profesor Adjunto</i>	<i>UNO (1)</i>	<i>Simple</i>

### **Perfil Requerido:**

- ✓ Poseer Título Universitario de Grado según lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Educación Superior 24.521.
- ✓ Poseer antecedentes en investigación o desempeño profesional.
- ✓ Disponer experiencia previa en Enseñanza Universitaria en temas afines al espacio curricular en concurso.
- ✓ Acreditar formación y/o capacitación de posgrado en la temática del espacio curricular a cubrir por la asignatura (no excluyente).
- ✓ Disponibilidad horaria acorde al horario asignado al espacio curricular.
- ✓ Disponer sólidos conocimientos académicos, taller/prácticos y pedagógicos de la asignatura.

### **Comisión Asesora**

#### **Miembros Titulares:**

- Ing. Roque RAVALLE
- Ing. Jorge Eduardo BAYONA
- Mgter. Ing. Rogelio Oscar DI SANTO



Dr. Daniel Alfredo CASTRO  
Decano



**Miembros Suplentes:**

- Dra. Ing. Silvia Cristina CLAVIJO
- Ing. Luis HANON
- Ing. Iván Emanuel FERRARI GALIZIA

Dr. Daniel Alfredo CASTRO  
Decano

## ANEXO II CONCURSO DE PROFESOR ADJUNTO

**Departamento:** Ingeniería Mecánica  
**Cargo:** Profesor Adjunto, dedicación simple  
**Carrera:** Ingeniería Mecánica  
**Espacio Curricular:** Mecanismos

### **MECANISMOS - 120 HS**

**Objetivo:** Formación teórico-práctica en mecanismos y dispositivos fundamentales de los sistemas mecánicos.

**Régimen de cursado:** cuatrimestral

**Modalidad de Cursado:** presencial

**Contenidos mínimos:** Resistencia de los elementos mecánicos. Tornillos. Sujetadores y uniones. Muelles Mecánicos. Cojinetes. Lubricación. Engranajes. Frenos Acoplamientos. Elementos Mecánicos Flexibles. Levas. Ajustes y tolerancias

**Formato:** Laboratorio-Taller



Dr. Daniel Alfredo CASTRO  
Decano